



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

7028 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE L'ALFÀS DEL PI - HORIZONTE 2030

EDICTO

Al no haberse presentado ninguna reclamación ni sugerencia durante el plazo de exposición al público de un mes, el Pleno del Ayuntamiento del pasado día 28 de agosto de 2026, aprobó definitivamente el «Plan de acción para el clima y la energía sostenible del municipio de l' Alfàs del Pi (horizonte 2030)».

Se hace público que el documento íntegro del Plan se encuentra a disposición de cualquier persona interesada para su consulta en la web municipal <https://www.lalfas.es/list-transparencia/tablon-de-anuncios/>

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

L' Alfàs del Pi

El Alcalde-Presidente, D. Vicente Arques Cortés